dentro de seis meses contados desde Pascua de Navidad
para los efectos, dijo, que para ello se requieren,
para lo qual dio poder cumplido a los Señores
Alonso Camacho Prendiendo Juramento, &, y las
demas de Estilo; dijo, que entrega en este Oficio la
Provision Real de su Magestad, que
queda citada, para que se saque un traslado
en forma, y se le entregue, y lo firmó.

Alonso Camacho

Ante mí

Diego Ruiz

En la Villa de Alcalá la Real en veinte y
quatro dias del mes de Febrero de mil y
seiscientos y quarenta y quatro años, ante el
Señor Alcalde Mayor de esta Villa y su Partido
por su Magestad, parecieron Alonso Camacho
Prendiendo Juramento, &, y dijeron que
presentan y presentaron la Provision Real de
su Magestad, que queda citada, para que se
cumpla, y guarde en todo y por todo como en
ella se contiene, y para ello piden se les dé
traslado en forma, y lo firmaron.

Alonso Camacho

Ante mí

Diego Ruiz

En la Villa de Alcalá la Real en veinte y
quatro dias del mes de Febrero de mil y
seiscientos y quarenta y quatro años, el Señor
Alcalde Mayor de esta Villa y su Partido
por su Magestad, dijo, que mandaba y mandó
se cumpla la Provision Real de su Magestad,
que queda citada, y se guarde en todo y por
todo como en ella se contiene, y para ello
se dé traslado en forma a los Señores
Alonso Camacho Prendiendo Juramento, &, y
lo firmó.

Ante mí

Diego Ruiz

En la Villa de Alcalá la Real en veinte y
quatro dias del mes de Febrero de mil y
seiscientos y quarenta y quatro años, el Señor
Alcalde Mayor de esta Villa y su Partido
por su Magestad, dijo, que mandaba y mandó
se cumpla la Provision Real de su Magestad,
que queda citada, y se guarde en todo y por
todo como en ella se contiene, y para ello
se dé traslado en forma a los Señores
Alonso Camacho Prendiendo Juramento, &, y
lo firmó.

Ante mí

Diego Ruiz

En la Villa de Alcalá la Real en veinte y
quatro dias del mes de Febrero de mil y
seiscientos y quarenta y quatro años, el Señor
Alcalde Mayor de esta Villa y su Partido
por su Magestad, dijo, que mandaba y mandó
se cumpla la Provision Real de su Magestad,
que queda citada, y se guarde en todo y por
todo como en ella se contiene, y para ello
se dé traslado en forma a los Señores
Alonso Camacho Prendiendo Juramento, &, y
lo firmó.

Ante mí

Diego Ruiz

En la Villa de Alcalá la Real en veinte y
quatro dias del mes de Febrero de mil y
seiscientos y quarenta y quatro años, el Señor
Alcalde Mayor de esta Villa y su Partido
por su Magestad, dijo, que mandaba y mandó
se cumpla la Provision Real de su Magestad,
que queda citada, y se guarde en todo y por
todo como en ella se contiene, y para ello
se dé traslado en forma a los Señores
Alonso Camacho Prendiendo Juramento, &, y
lo firmó.

Ante mí

Diego Ruiz